

Durante este nuevo período de exposición al público, se presentaron escritos de la Diputación Provincial de Alicante y del Ayuntamiento de Elche en los que confirman las alegaciones hechas en el primer período.

Además, se presentaron cuatro alegaciones de particulares.

Contenido de las alegaciones:

Los aspectos más significativos desde el punto de vista ambiental son los siguientes:

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, se manifiesta de acuerdo con el proyecto y aconseja la remodelación del enlace de conexión con la A-7.

La Diputación Provincial de Alicante, manifiesta que el proyecto afecta a la vía provincial AP-4122 (Camino de Castilla) en el cruce con la A-7, ya que se restituye con un gálibo insuficiente en el sentido Monforte-Elche.

El Ayuntamiento de Elche, manifiesta que el trazado se ajusta al recogido en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Asimismo, considera insuficiente la permeabilidad transversal del proyecto.

Por último, las alegaciones de particulares se refieren a temas de expropiaciones y comprobación de superficies afectadas o bien cuestiones de accesibilidad a determinadas propiedades y conexión entre sectores del territorio.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**9763**

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 11 de mayo de 2001.*

La Orden de 26 de enero de 2001 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2001 y enero de 2002 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 26 de enero de 2001, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 9 de mayo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 11 de mayo de 2001.

Fecha de amortización: 10 de mayo de 2002.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.401,006 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 799,376 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,665 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,691 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,481 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,453 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación — Porcentaje
95,665	305,000	95,665
95,670	75,500	95,670
95,675	73,685	95,675
95,680	42,400	95,680
95,685	43,840	95,685
95,690	16,000	95,690
95,695 y superiores	242,951	95,691

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 11 de mayo de 2001.

Fecha de amortización: 8 de noviembre de 2002.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.474,694 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 561,719 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,590 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,602 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,464 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,455 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación — Porcentaje
93,590	106,000	93,590
93,595	100,000	93,595
93,600	301,000	93,600
93,610 y superiores	54,719	93,602

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 95,691 y 93,602 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**9764**

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de mayo de Bonos y Obligaciones del Estado.*

La Orden de 26 de enero de 2001 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2001 y enero de 2002 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de mayo de 2001 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, diez y treinta años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 17 de abril de 2001, y una vez resueltas, es necesario hacer público los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 9 y 10 de mayo de 2001:

1. Bonos del Estado a tres años al 4,65 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2004:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 4.886,566 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.459,527 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 97,80 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 97,817 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,683 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,678 por 100.

Importe cupón corrido: Se emite sin cupón corrido, al no haberse iniciado el período de devengo del primer cupón.